



CONVENIOS SUSCRITOS
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Adenda al convenio de colaboración para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados por los organismos de cuenca en relación con el Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el RD849/1986, de 11 de abril, para la realización de los trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción de propuestas de clasificación y cuantos documentos se deriven del resultado de la misma, como puede ser planes de emergencia y normas de explotación, así como la designación de un director de explotación	Establecer el régimen de colaboración entre la Excm. Diputación y el Ayuntamiento/Mancomunidad de SAN JUAN DE GREDOS para la contratación de los servicios para la elaboración de propuestas de clasificación, planes de emergencia, normas de explotación y designación de directores de explotación	Excm. Diputación y el Ayuntamiento/Mancomunidad de San Juan de Gredos	4 años	-	Excm. Diputación y el Ayuntamiento/Mancomunidad de San Juan de Gredos	Ayuntamiento/Mancomunidad de San Juan de Gredos aportará la cantidad de 519,36 euros durante el primer año y 0,00 euros en cada uno de los tres siguientes años